



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 160

(11 DIC. 2024)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 147 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y la Ley 1617 de 2013,

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo 2° del Acuerdo 147 de 2024, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO. Se ejecutarán con cargo a la operación de crédito público autorizada mediante el presente Acuerdo cualquier proyecto o macroproyecto definido en el plan de desarrollo, en especial los siguientes:

1. Modernización de la infraestructura educativa
2. Acueducto y alcantarillado
3. Fortalecimiento y mantenimiento de la red de infraestructura deportiva
4. Construcción del centro regulador de urgencia, emergencias y desastres
5. Obras de construcción y/o mejoramiento de Centros de Salud
6. Construcción del Hospital de San José de los Campanos
7. Construcción del Hospital de la Zona Norte
8. Obras de Infraestructura Vial
9. Construcción de sedes para las Comisarias de Familia y Casas de Justicia
Malecón del Mar



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 160

(11 DIC. 2024)

10. Obras de solución de inundaciones de los Barrios de Bocagrande y Castillo Grande
11. Mejoramientos de viviendas
12. Estudios para los drenajes pluviales

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los 10 (diez) días del mes de diciembre de 2024.

DAVID CABALLERO RODRIGUEZ

Presidente

JULIO CÉSAR MORELOS NASSI

Secretario general

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los 10 (diez) días del mes de diciembre de 2024, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día 05 (cinco) de diciembre 2024 y en Plenaria a los 10 (diez) días del mes de diciembre de 2024.

JULIO CÉSAR MORELOS NASSI

Secretario General

Proyecto de Acuerdo No. 049 de 2024



DESPACHO DEL ALCALDE

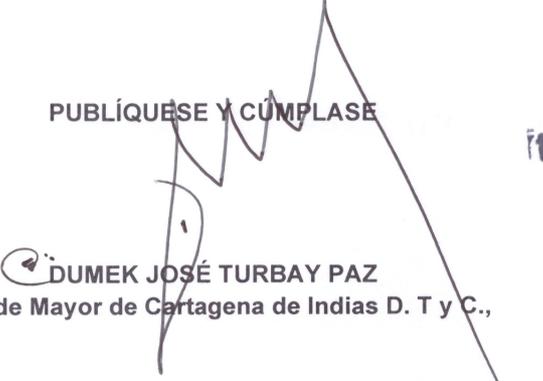
EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.,

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el Acuerdo, **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO EL ACUERDO 147 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Dado en Cartagena de Indias, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

11 DIC. 2024


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T y C.,

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Teresa Ordoñez Carretero	P.U Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Milton José Pereira Blanco	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.